



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Expídase la constancia de deuda de alimentos a cargo del señor NICOLÁS JULIÁN REY SIERRA solicitada por la señora MARÍA CAMILA REYES GALVIS y la copia auténtica de la audiencia de conciliación realizada el 13 de noviembre de 2018 con constancia de ejecutoria para que preste mérito ejecutivo.

No se accede a la petición de que traslade el expediente al Juzgado Promiscuo de Familia de Chía, Cundinamarca, por cuanto se trata de un proceso ya terminado. En su lugar, en lo sucesivo deberá observar el domicilio actual del menor para efectos de la competencia de las acciones que vaya a promover, que es privativa.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Proceso 54-518-31-84-002-2018-00069-00 Alimentos

Firmado Por:

**PEDRO ORTIZ SANTOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4f25460ede31ae1c386cd8ad7375517a34458812b9cccd415e5cd6d64b285e**

Documento generado en 18/05/2021 07:29:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>